

**RESOLUCIÓN No.011
26 DE ENERO DE 2021**

“Por la cual se da apertura a la convocatoria 001 del año 2021, que tiene por finalidad otorgar incentivos económicos, para la cualificación del personal docente y administrativos de la planta global, vinculados como empleados de libre nombramiento y remoción o que ostenten el derecho de carrera administrativa del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira.”

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017, ESTATUTO GENERAL EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO:

Que en el Plan Estratégico 2018-2022, se estableció como mecanismo la realización de una convocatoria para que el personal docente y administrativo pueda acceder a los beneficios de formación en especialización, maestrías y doctorado, en donde se establecen unos compromisos con los beneficiarios seleccionados.

Que el proceso de Gestión Humano cuenta con el Plan estratégico de Recursos Humanos 2018 - 2022, adjunto al Plan de Capacitación para la vigencia 2021, el cual se financia con unos recursos de inversión, buscando el fortalecimiento de las competencias del recurso humano del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.

Que el objetivo de la presente convocatoria es otorgar incentivos al personal de la planta global que ostente derecho de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, para la formación en especialización, maestría o doctorado, con la finalidad de promover el desarrollo de un talento humano idóneo y competente.

Que El artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015, dispone:

“ARTÍCULO 2.2.10.5 Financiación de la educación formal. La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera. Para su otorgamiento, el empleado deberá cumplir las siguientes condiciones:

73.1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.

73.2. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.



CO-SC-CER214900

Certificados en Cali



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

Que, dentro de la política de capacitación, la Institución tiene como objetivo general contribuir a la formación y mejoramiento continuo de las competencias individuales y grupales de los servidores públicos de la Institución, que les permita integrar su comportamiento ético que debe identificar a los colaboradores vinculados al Infotep San Juan.

Que la nueva tendencia en la administración pública y en especial el sector educación avanzan vertiginosamente, y para ello se requiere un refuerzo económico y de aprendizaje, para ser aplicados en las áreas de la Institución.

Que en el plan de capacitación de la vigencia 2021 hay un proyecto que busca apoyar a los docentes y administrativos en la formación de postgrado y cuenta con recursos presupuestales en los rubros C-2202-0700-10-0-2202022-02 **por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$43.134.000,00)** y rubro C-2202-0700-10-0-2202022-02, por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$26.474.000,00)**.

Que la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1521 Del 26 de enero del año 2021 bajo el rubro C-2202-0700-10-0-2202022-02 denominado adquisición de bienes y servicios - servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria - capacitación en áreas de formación y competencia profesionales a docentes y administrativos del INFOTEP San Juan del Cesar y el certificado de disponibilidad presupuestal No.1621 del 26 de enero del año 2021 **por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$43.134.000,00)**, bajo el rubro C-2202-0700-10-0-2202022-02 denominado adquisición de bienes y servicios - servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria - capacitación en áreas de formación y competencia profesionales a docentes y administrativos del INFOTEP San Juan del Cesar, por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$26.474.000,00)**.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura a la convocatoria 001 del año 2021, que tiene por finalidad otorgar incentivo al personal docente y administrativo, vinculado como empleados de libre nombramiento y remoción o que ostente derecho de carrera administrativa de la planta global del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira, para realizar formación en especializaciones, maestrías y doctorado.



CO-SC-CER214900

Certificados en Cali



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN: los aspirantes al incentivo económico para formación de postgrados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Administrativos:

- Estar en carrera administrativa
- Los empleados de libre nombramiento y remoción deberán llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.
- Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.
-
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio por fuera de la institución
- No haber sido sancionado disciplinariamente, en los últimos tres años previos a esta convocatoria.
- Realizar el proceso de inscripción a la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin en las fechas establecidas en el cronograma.
- Estar admitido en el postgrado de referencia
- Diligenciar el formulario de postulación en debida forma y aportar los documentos de postulación.

Docentes:

- Estar en carrera administrativa docente
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio por fuera de la institución
- No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, o quien cumpla las funciones disciplinarias, en los últimos tres años previos a esta convocatoria.
- Realizar el proceso de inscripción a la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin en las fechas establecidas en el cronograma.
- Diligenciar el formulario de postulación en debida forma y aportar los documentos de postulación.



CO-SC-CER214900

Certificados en Cali

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

PARÁGRAFO PRIMERO: DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN: Los documentos para postularse como posible beneficiario son:

1. Oficio de Intención para realizar la formación que incluya universidad, estudios a realizar, valor económico, duración y que el postulante se encuentre admitido en la formación a realizar.

ARTÍCULO TERCERO: EJES DE FORMACIÓN: Los ejes de formación, están orientados a la oferta académica de la institución o aquellos que de una u otra manera son transversales para la formación del talento humano de manera integral, buscando una alineación con la misión de la institución.

PARAGRAFO PRIMERO: Es condición de la presente convocatoria, que el estudio de posgrado al que vaya acceder el funcionario de la planta de personal global administrativo de la entidad, se encuentre alineado con las funciones del cargo que desempeña al momento de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el manual específico de funciones y competencias laborales de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Costos que ocasione la presente convocatoria se encuentran amparados por la disponibilidad presupuestal No 1521 Del 26 de enero del año 2021, bajo el rubro C-2202-0700-10-0-2202022-02 denominado adquisición de bienes y servicios - servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria - capacitación en áreas de formación y competencia profesionales a docentes y administrativos del INFOTEP san juan del cesar y el certificado de disponibilidad presupuestal No.1621 del 26 de enero del año 2021 **por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$43.134.000,00)**, y bajo el rubro C-2202-0700-10-0-2202022-02 denominado adquisición de bienes y servicios - servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria - capacitación en áreas de formación y competencia profesionales a docentes y administrativos del INFOTEP San Juan del Cesar, por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$26.474.000,00).**

ARTÍCULO QUINTO: INSCRIPCIONES: El aspirante deberá presentar el formato (anexo 1) adjunto a la presente convocatoria sin omitir algún campo y radicarlo en el proceso de talento humano en las fechas establecidas en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO: RESULTADOS: Los resultados de los seleccionados serán enviados a los correos electrónicos registrados en el formato de inscripción.



CO-SC-CER214900

Certificados en Cali



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

PARÁGRAFO PRIMERO: El apoyo Económico será otorgado en igualdad de porcentaje a los beneficiarios de acuerdo a los resultados de dicha convocatoria y se mantendrá el mismo porcentaje del apoyo económico siempre y cuando la institución disponga de disponibilidad presupuestal durante su culminación académica.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los beneficiarios deberán constituir una garantía a favor de la Institución una vez sean seleccionados a través de la presente convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CRONOGRAMA: A continuación, se estipulan las fechas para el desarrollo de la presente convocatoria:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria | 28 de enero de 2021 |
| Inscripción | 29 de enero al 01 de febrero de 2021 |
| Estudios de las postulaciones | 2 de febrero de 2021 |
| Resultados | 4 de febrero de 2021 |
| Reclamaciones | 5 de febrero de 2021 |
| Respuesta a las reclamaciones | 9 de febrero de 2021 |
| Resultados definitivos | 10 de febrero del 2021 |
| Tramites financieros | 11 de febrero de 2021 |

ARTÍCULO OCTAVO: RECLAMACIONES: Las reclamaciones en cuento a los resultados de los requisitos se presentarán ante el proceso de talento humano, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados. Las respuestas a las reclamaciones serán comunicadas a los participantes a los correos registrados en el formato de inscripción y de manera física si así lo solicita quien interponga la reclamación. Asimismo, contra la decisión que resuelva las reclamaciones no procede ningún recurso.

ARTÍCULO NOVENO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA: Se entiende que, con la inscripción, los participantes conocen y aceptan las normas que lo regulan, así como las condiciones establecidas en la presente resolución.



CO-SC-CER214900

Certificados en Cali

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

ARTÍCULO DECIMO: POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN: Dentro de la institución existe una política que manifiesta que una vez la institución otorga una formación en especialización maestría o doctorado el beneficiario deberá retribuir en el tiempo a la institución la duración de la formación, en caso de que renuncie sin causa justificada deberá devolver el dinero asignado.

PARÁGRAFO: se entenderá por causa justificada: la causada por enfermedad contagiosa o crónica, que no haya sido posible su curación dentro de los 180 días, y que limite al trabajador en forma grave, problema familiar que ocasione en el funcionario un daño emocional o mental que le impida continuar con la prestación de los servicios, el cambio de residencia justificado en razones de seguridad, salud, o de grave impacto familiar.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA

Rector

Proyectó: Carmen Paulina Herrera Rueda
Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Elizabeth Mendoza Mendoza
Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo
Vicerrector Administrativo y Financiero
Yamelis Navarro Becerra
Vicerrectora Académica



CO-SC-CER214900

Certificados en Cali

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira